



**PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO**

Jonan F/13  
VENTANILLA UNICA - DGRE  
16 JUL 2021 14:17 - N. 1838

ENTR. Edwin CED. 8088501  
Moro  
Se con fronta con  
libro de  
Acta "

**CERTIFICACION  
ACTA DE ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO  
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO**

Yo Luz Mary Alpizar Loaiza, cédula 107110855 en mi condición de Presidenta Nacional del partido Progreso Social Democrático cédula jurídica cédula jurídica 3-110-794286 procedo a realizar la entrega del acta de la Asamblea Nacional realizada el pasado 4 de julio de 2021, según consta el en libro de Actas de Asamblea Nacional Tomo I folios del número tres al número veinticinco.

Se emite esta certificación en San José el dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, para efectos de entrega oficial al Tribunal Supremo de Elecciones.

Sin más por el momento, atentamente,

Luz Mary Alpizar Loaiza  
Presidencia Nacional Propietaria  
Cédula 1-07110855  
Partido Progreso Social Democrático



Cc: archivo

PSD-PN-40-2021

13524 11870




CERTIFICACION  
ACTA DE ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO  
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

Yo Luz Mary Alpizar Loaiza, cédula 107110822 en mi condición de Presidenta Nacional del partido Progreso Social Democrático cédula jurídica 3-110-794286 procedo a realizar la entrega del acta de la Asamblea Nacional realizada el pasado 4 de julio de 2021, según consta el en libro de Actas de la Asamblea Nacional Tomo I folios del número tres al número veinticinco.

Se unió esta certificación en San José el diecis de julio del año dos mil veintiuno, para efectos de entrega oficial al Tribunal Supremo de Elecciones.

Sin más por el momento, atentamente,



  
Luz Mary Alpizar Loaiza  
Presidenta Nacional Progresista  
Cédula 1-07110822  
Partido Progreso Social Democrático

Cc: archivo

PSD-PN-40-2021

13254 11870





*Jaram*  
2021-07-16

01  
ACTA N° 8 Asamblea Nacional Constitutiva del Partido Progreso Social Democrático realizada por el Partido Progreso Social Democrático, realizada el cuatro de julio del año dos mil veintiuno. Fecha: Domingo cuadro de julio de dos mil veintiuno. Hora: Primera Convocatoria nueve horas. Segunda Convocatoria diez horas. Lugar: online por medio de la plataforma Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/85351821011?pwd=SC9ybUdSTHhKSTMwVXYvbEhUY1lrQT09> . Se cuenta con la presencia de los Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, señores: Giselle Garnier Fuentes, Luis Esmayli Delgado Vargas y Ramón Morera Gil.

AGENDA:

- Uno. Comprobación de quórum.
  - Dos. Forma de votación pública, explicación del mecanismo.
  - Tres. Palabras de bienvenida.
  - Cuatro. Presentación y aprobación de la propuesta para las elecciones de 2022 en la Candidatura a la Presidencia de la República de Costa Rica.
  - Cinco. Aprobar modificaciones al Estatuto.
  - Seis. Nombramientos de puestos vacantes, según renunciaciones.
  - Seis punto uno. Del Comité Ejecutivo Nacional, según renunciaciones: Nombramientos: Secretaría General Propietaria y Suplente, Tesorería Nacional-Propietario y Suplente, Vocal 1 Propietario y Suplente.
  - Seis punto dos. Nombramientos de integrantes de Comisión Política, según renunciaciones.
  - Seis punto tres. Nombramiento de integrantes al Tribunal de Ética y Disciplina, según renunciaciones.
  - Seis punto cuatro. Nombramientos de integrantes del Tribunal Electoral Interno, según renunciaciones.
  - Seis punto cinco. Nombramientos de integrantes del Tribunal de Alzada, según renunciaciones.
  - Seis punto seis. Nombramiento de la Fiscalía, según renuncia.
  - Siete. Documentos de los órganos.
  - Siete punto uno. De la Comisión Política, estrategia política.
  - Siete punto dos. Del Comité Ejecutivo Nacional.
  - Siete punto tres. Del Tribunal Electoral Interno.
  - Siete punto cuatro. Del Tribunal de Ética y Disciplina.
  - Siete punto cinco. Del Tribunal de Alzada.
  - Ocho. Presentación de Informes.
  - Ocho punto uno. Fiscalía General.
  - Ocho punto dos. Presidencia Nacional.
  - Nueve. Ratificación de acuerdos.
  - Diez. Fin de Asamblea.
- Hora de inicio: diez horas y cero tres minutos. Inicia la sesión de la Asamblea Nacional. Preside la Presidencia Nacional, Luz Mary Alpizar Loaiza. Se les informa a los presentes que se está grabando para efectos de registro y nadie se opone a dicho acto, por lo que se considera su aceptación.





**PRIMERO:** Comprobación del quórum: La asamblea nacional da inicio con treinta y nueve asambleístas, pero se fueron sumando delegados en el transcurso de la sesión. A continuación, la lista de delegados nacionales presentes: Delegados San José presentes: Luis Arturo Chavarría Blanco, cédula de identidad cincocero doscientos cuarenta y tres-cero trescientos treinta y nueve, Luz Mary Alpizar Loaiza, cédula de identidad uno-cero setecientos once-cero ochocientos cincuenta y cinco, Hazel Mariana Chacón Cubillo, cédula de identidad uno-cero ochocientos seis-cero novecientos ochenta y uno, Jordan Carrillo Villafuerte, cédula de identidad uno-mil quinientos cuarenta-cero cuatrocientos cuarenta y cuatro, Víctor Julio Mora Vargas, cédula de identidad uno-cero seiscientos sesenta y dos-cero quinientos cincuenta y tres, María Josefa Fallas Ureña, cédula de identidad uno-cero seiscientos sesenta y nueve-cero ochocientos cincuenta y cinco, Luis Ángel Quirós Herrera, cédula de identidad uno-cero cuatrocientos sesenta y ocho-cero novecientos cuarenta y siete, Rodrigo Segura Torres, cédula de identidad dos-cero doscientos setenta y siete-mil veintiocho, Rosa Isela Campos Cascante, cédula de identidad uno-cero novecientos veintisiete-cero ochocientos cuarenta y tres. Delegados Alajuela presentes: Andrea María Rodríguez Brenes, cédula de identidad dos-cero seiscientos noventa y ocho-cero trescientos ochenta y uno, Fabián Miguel Mora Rojas, cédula de identidad unomil doscientos cuarenta y cuatro-cero ciento treinta y uno, Juan Adolfo Segura Silva, cédula de identidad dos-cero setecientos ocho-cero quinientos cuarenta y ocho, Hansel Tomás Rodríguez Jiménez, cédula de identidad seis-cero trescientos cuarenta y dos-cero doscientos seis, Jorge Eduardo Abarca Vásquez, cédula de identidad dos-cero cuatrocientos cuatro-cero novecientos veintidós, María de los Ángeles Zamora Castro, cédula de identidad dos-cero cuatrocientos cuatro-cero novecientos veintidós, Marisol Molina Zamora cédula de identidad dos-cero cuatrocientos sesenta y dos-cero ciento noventa y siete, Olga Lidia Alpizar Loaiza, cédula de identidad uno-cero seiscientos sesenta y cinco-cero quinientos cincuenta y nueve, Ramón Ricardo Rojas González, cédula de identidad dos-cero cuatrocientos treinta y ocho-cero seiscientos ochenta y uno, Xinia Moreira Ulloa, cédula de identidad seis-cero doscientos cuarenta y uno-cero novecientos ochenta y dos. Delegados Cartago presentes: José Rafael Araya Leandro, cédula de identidad tres-cero doscientos veintitrés-cero cuatrocientos ochenta y nueve, María Eugenia Villafuerte Villafuerte, cédula de identidad nueve-cero veintiocho-cero ciento diez, Carlos Manuel Brenes Romero, cédula de identidad tres-cero doscientos dieciocho-cero setecientos treinta y siete, Juan José Chaves Molina, cédula de identidad tres-cero ciento sesenta y dos-cero noventa y tres, Jacqueline Mora Chacón, cédula de identidad tres-cero trescientos setenta y seis-seiscientos sesenta y seis, Flor Morales Arias, cédula de identidad uno-cero ochocientos sesenta y cinco-cero ciento cuarenta y dos, Paola Nájera Abarca, cédula de identidad cédula de identidad uno-mil ochenta y





cinco-cero ochocientos cincuenta y seis, Paulo Izaguirre Molina, cédula de identidad tres-cero trescientos noventa y nueve-cero seiscientos uno. Delegados de Heredia presentes: Willy Randolph Hodgson, Ramos cédula de identidad dos-cero quinientos setenta y dos-cero cuatrocientos dos, Kattia Vanessa Solano Acuña, cédula de identidad uno-cero mil veinticinco-cero quinientos treinta y nueve, Oscar Ricardo Ramírez Castrillo, cédula de identidad uno-cero ochocientos ochenta y tres-cero doscientos veintiséis. Delegados de Guanacaste presentes: José Mercedes Reyes Zúñiga, cédula de identidad cinco-cero ciento veintiséis-cero cuatrocientos veintitrés. Delegados de Puntarenas presentes: Irma Jiménez Mora, cédula de identidad uno-cero cuatrocientos veintidós-cero setecientos ochenta y uno, Allan Castro Godoy, cédula de identidad cinco-cero ciento cincuenta y siete, Nery Torres Suárez, cédula de identidad seis-cero trescientos treinta y nueve-cero setecientos cincuenta y siete, Tomás Reyes Bolaños, cédula seis-cero ciento cincuenta y uno-cero ciento quince, Lucía Morales Rodríguez, cédula de identidad seis-cero ciento diecinueve-cero trescientos setenta y tres. Delegados de Limón presentes: Dannia Ericka Nova Navas, cédula de identidad siete-cero ciento trece cero quinientos diecinueve, Mayra Cruz Jiménez, cédula de identidad seis-cero ciento noventa y cuatro-cero seiscientos treinta y cinco, César René Abrego Méndez, cédula de identidad siete-cero doscientos treinta-cero trescientos noventa y dos, José Emilio Hidalgo Chavarría, cédula de identidad uno-cero seiscientos cincuenta y cinco-cero novecientos diecinueve, Katherine Pamela Alvarez López, cédula de identidad uno-mil doscientos noventa y cinco-cero ciento setenta y nueve, Loraine Dunkley Patterson, cédula de identidad siete-cero cero sesenta-cero novecientos veintidós, Olga Irene Cordero Delgado, cédula de identidad uno-cero ochocientos catorce-cero quinientos sesenta y uno, Roy Nelson Bermúdez Castro, cédula de identidad siete-cero ciento cuatro-cero quinientos noventa y dos.

Además del quórum para la asamblea, estaban presentes como invitados las siguientes personas: Uno. Tamara Salazar Ramírez, cédula uno-mil seiscientos doce-cero cero ochenta y ocho. Dos. Esteban Geovanny Agüero Salazar, cédula uno-mil cuatrocientos cuarenta y dos-cero cero ochenta y uno. Tres. Ana María Cubero Aguilar, cédula uno-cero quinientos noventa y seis-cero setecientos veintiuno. Cuatro. Miguel Ángel Arroyo Acosta, cédula uno-cero cuatrocientos ochenta y seis-cero seiscientos cincuenta. Cinco. José Pablo Pérez Fernández, cédula uno-cero ochocientos ochenta y uno-cero ciento noventa y nueve. Seis. Alberto José Antillón Arroyo, cédula uno-cero ochocientos treinta y uno-cero seiscientos dieciséis. Siete. Elsa Natalia Artavia Sandí, cédula uno-mil cuatrocientos cuarenta y nueve-cero quinientos diecisiete. Ocho. Luis Alberto Valenciano Jiménez, cédula uno-mil cincuenta y cuatro-cero cuatrocientos cuarenta y dos. Nueve. Grettel Sánchez Calvo, cédula uno-cero ochocientos sesenta y dos-cero cero sesenta y ocho. Diez. José Manuel Carvajal Díaz, cédula





uno-cero seiscientos noventa y siete-cero ciento sesenta y uno. Once. Jorge Arturo Murillo Alpízar, cédula uno-mil seiscientos veintitrés-cero setecientos cincuenta y uno.

**SEGUNDO.** Forma de votación pública, explicación del mecanismo.

La Presidencia Nacional explica a los presentes que la manera de votar es pública, levantando la mano y ubicándola de manera que sea visible ante el TSE y el equipo de Tecnología de Información quienes estarán realizando el conteo de las votaciones.

Se dan indicaciones a los assembleístas de mantenerse con la cámara abierta en la sesión, y de ubicarse en un solo lugar para efectos de que no se muevan las pantallas facilitando así el conteo durante las votaciones.

**TERCERO:** Palabras de Bienvenida: Las palabras de bienvenida las realizaron la Presidencia Nacional, señora Luz Mary Alpízar Loaiza, y el Coordinador de la Comisión Política, señor José Rafael Araya Leandro.

La Presidencia Nacional solicita a los y las assembleístas un cambio de agenda según moción uno, que indica "Que la Asamblea Nacional, del partido Progreso Social Democrático, apruebe cambiar el orden de los puntos de agenda, de la siguiente forma: Pasar el punto 5 de la agenda: "Aprobar modificaciones al Estatuto prioridad cambios a elección 2022 y apoyo gestión del CEN y COPOL" como punto 4 de agenda. Pasar el punto 4 de la agenda "Presentación y aprobación de la propuesta para las elecciones del 2022 en la Candidatura a la Presidencia de la República de Costa Rica" como punto 5. Pasar el punto 7.3 referente a Documentos de los órganos: Del Tribunal Electoral Interno como punto 6.4.1 para ver los documentos una vez nombrados los integrantes de éste. Se abre espacio para escuchar cualquier propuesta, pero al no recibirla se procede a votar.

**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-uno: Se aprueba la moción presentada de cambio de agenda. Votación: 40 votos a favor, por Unanimidad.**

La Presidencia Nacional informa a los y las assembleístas las situaciones y realidad del Comité Ejecutivo Nacional, explica que la elección de 2022 será la primera del partido, si así lo aprueba la Asamblea y que se está ante un escenario que fue informado a toda la militancia del partido en febrero anterior, durante el diálogo que fue organizado por el señor Rodrigo Chaves Robles. Por lo anterior propone una moción que permita se ejecute hoy la votación para la ratificación de la Candidatura del señor Robles, dado que ha sido un trabajo conjunto de los diferentes órganos y en especial de la Comisión Política, junto con el Comité Ejecutivo Nacional y las vocerías partidarias. Se presenta el texto y se procede a leerlo a los y las assembleístas, sin recibir ninguna observación o modificación de su parte.

**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-dos:** Considerando que se ha venido trabajando en una propuesta de integración de diferentes fuerzas políticas y sociales del país, en el primer semestre del año, la imposibilidad de que esta





Asamblea Nacional tuvo en los meses de febrero a hoy para lograr el quorum y aprobar los documentos propuestos por el TEI y otros para la debida operación, por estar en proceso de fortalecimiento de estructuras para lograr el quórum con los delegados nacionales recientemente nombrados y al ser la elección del 2022 la primera en participación a nivel nacional, se aprueba que se reciba de la Comisión política, Vocerías y Comité Ejecutivo Nacional en esta Asamblea la postulación en esta Asamblea de la Candidatura Presidencial. Votación: 39 a favor, 0 votos en contra y una abstención.

La Presidencia Nacional hace un recuento en relación con la situación en la que se ha estado operando en el Comité Ejecutivo Nacional, dadas las limitaciones del año 2020 para realizar asamblea nacional, la dificultad por las razones de todos conocidas para lograr reponer los puestos en dicho comité y solicita por tanto un voto de apoyo a la labor realizada por las personas valientes que han estado al frente del trabajo de dicho órgano.

**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-tres:** La Asamblea Nacional aprueba confirmar y validar el trabajo realizado por los órganos partidarios, en especial lo relacionado al Comité Ejecutivo Nacional, considerando las bajas de integrantes de éste órgano ha tenido y la imposibilidad de esta Asamblea de lograr el quorum para dotarlo de procedimientos e integrantes y recursos que fortalecieran su gestión." Votación: 40 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

**CUARTO.** Aprobar modificaciones al Estatuto.

La Presidencia Nacional presenta las modificaciones consideradas oportunas y necesarias para asegurar la participación en las elecciones 2022, considerando la particularidad según se indicó en el Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-cuarenta y tres, de manera que el Partido sea una plataforma para las alianzas, así que logre la mejor gente en los puestos.

Se presentan dos cuadros que contienen los cambios estatutarios

La Presidenta Nacional Luz Mary Alpízar Loaiza, presenta las modificaciones propuestas al Estatuto, para lo que se presenta a los asambleístas dos cuadros con la información del artículo según se lee en el estatuto actualmente, una columna con la referencia al articulado y otra donde se observa la modificación propuesta. Los temas de los cuadros son Cuadro 1: Solicitud de la Proponente: Comisión Política y Comité Ejecutivo Nacional y Presidencia relacionado con modificaciones para efectos de las elecciones del 2022 y Cuadro 2: Solicitudes de ajuste de Estatuto según solicitudes de militantes y delegados, documento circulado desde febrero de 2021. Luego se abre periodo para recibir comentarios, observaciones o propuestas de los asambleístas, y una vez atendidas se procede a someter a aprobación dichas propuestas de cambios.



**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-cuatro:** Se aprueban los cambios al Estatuto referentes y necesarios a la participación del partido en las elecciones del 2022. Las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1:** Solicitud de la Proponente: Comisión Política y Comité Ejecutivo Nacional y Presidencia relacionado con modificaciones para efectos de las elecciones del 2022

Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
CEN Y COPOL	Artículo 32 apartado g. Funciones de la Asamblea Nacional: g) Elegir y ratificar los nombramientos de candidaturas para la Presidencia y dos Vicepresidencias de la República.	Artículo 32 apartado g	g) Ratificar los nombramientos de candidaturas para la Presidencia de la República, dejando a discreción de la persona candidata elegida la nominación de las dos Vicepresidencias de la República que seleccione y presente para ser ratificadas por la Asamblea Nacional.
CEN	Transitorios 1,2,3,4 y 6 porque se referían y aplicaban a la etapa anterior de construcción partidaria, se muestra a continuación los transitorios:	Transitorios: 1,2, 3,4 y 6	Eliminar los transitorios 1,2,3,4 porque se referían y aplicaban a la etapa anterior de construcción partidaria.







Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
COPOL Y CEN	<p><b>Transitorio CINCO:</b> Considerando que el Partido realiza su Asamblea Nacional en fecha cero dos de Junio de dos mil diecinueve, y su fundación se realizó el veinte de mayo de dos mil dieciocho, los tiempos de militancia se consideran desde la fundación o desde la primera asamblea cantonal, en la que participó o asumió la estructura. Sin embargo, para efectos de los primeros dos años de operación se obvian los requisitos de tiempos establecidos en este estatuto</p>	Transitorio 5	<p><b>NUEVO TRANSITORIO 1: SOBRE MILITANCIA Y TIEMPOS DE ESTA</b></p> <p>Considerando que el Partido realiza su Asamblea Nacional en fecha cero dos de Junio de dos mil diecinueve, y su fundación se realizó el veinte de mayo de dos mil dieciocho, los tiempos de militancia se consideran desde la fundación o desde la primera asamblea cantonal, en la que participó o asumió la estructura. Sin embargo, para efectos de los primeros dos años de operación, entendiéndose este a partir del logro de la cédula jurídica en enero de 2020, se aprueba por la Asamblea Nacional que para la primera elección nacional en 2022 y municipal 2024, se obvian la militancia para los aspirantes que sean parte de un partido político inscrito o en proceso de inscripción ante el TSE. Además, se obvian los tiempos establecidos en este estatuto para la participación en puestos de elección popular u órganos internos. Sin embargo, los aspirantes de dichos partidos firmarán una declaración de cumplimiento de los principios partidarios, y los deberes establecidos en el ARTÍCULO VEINTIUNO. DEBERES DE LOS MILITANTES. Esta declaración se firmará antes de ser postulados ante la asamblea para su ratificación.</p>

15/05/2024

15/05/2024

15/05/2024

15/05/2024



Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
CEN Y COPOL	No existe.	--	<p><b>NUEVO TRANSITORIO 2: APROBACIÓN DE CANDIDATURAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL</b></p> <p>Considerando que la operación del partido inicia con la obtención de la cédula jurídica en enero del 2020, y el estado de emergencia nacional a partir de marzo del 2020 limitó la presencia en los territorios y la realización de eventos cantonales y provinciales que fortalecieron el trabajo partidario y la organización territorial para generación de liderazgos en el partido, así como, que se evidenció que la realización de las Asambleas Provinciales realizadas en mayo y junio de 2021, fue un proceso difícil en el logro del quorum de éstas, se autoriza por única vez a la Asamblea Nacional como máximo órgano de representación del Partido, que para las elecciones del 2022 ratifique a las personas candidatas a diputaciones de cada provincia.</p>
CEN Y COPOL	<p><b>ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS. (ver Transitorio 3 Conformación de papeletas.)</b></p>	<p><b>ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE.</b></p>	<p><b>Incluir en el título del ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS. (ver Transitorio 3 Conformación de papeletas.)</b></p> <p><b>NUEVO TRANSITORIO 3: CONFORMACION DE PAPELETAS</b></p> <p>Considerando que, el Partido participará en las elecciones del 2022 como un partido donde se unan liderazgos, tanto internos como provenientes de alianzas de diferentes movimientos y partidos inscritos o en proceso de inscripción,</p>







Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
			<p>para estas justas Los temas relacionados con la conformación de las nóminas de candidaturas indicadas en el artículo 57 del estatuto se conformarán de la manera siguiente:</p> <p><b>Papeleta Presidencial:</b></p> <p>Para efectos de la Candidatura Presidencial se presenta la nómina por la Comisión Política y el Comité Ejecutivo Nacional a la Asamblea Nacional para su ratificación.</p> <p>La Candidatura a Presidencia de la República, tendrá la potestad de elegir las candidaturas a las Vicepresidencias que le acompañaran en la papeleta presidencial. Se someterá a ratificación en Asamblea Nacional.</p> <p><b>Papeleta Candidatura de Diputación</b></p> <p>Se recibirán los curriculums y formularios de los militantes partidarios y de costarricenses propuestos por la Candidatura Presidencial y Presidencia Nacional del Partido, quienes, por consenso, conformarán las nóminas para las Diputaciones por provincia y se presentarán a la COPOL y el CEN para luego ser sometidas a la ratificación por Asamblea Nacional en los plazos definidos por la Asamblea o el TEI. Las personas de las nóminas deberán completar cualquier otro documento solicitado por el TEI.</p> <p>En lo relacionado al cumplimiento de la paridad horizontal la distribución de los puestos por provincia mantendrá las 4 mujeres puntuando y 3 hombres puntuando papeleta. La distribución entre hombres y mujeres será de la manera siguiente:</p>



Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
Luz Mary Alpizar Loaliza	No se indica en el Estatuto por lo tanto el TSE lo solicitó, se propone: "Incluir según solicitud de la Resolución del TSE en la Resolución 10 que indicaba: En el artículo cuarenta y cuatro del estatuto se regulan las Comisiones Permanentes y Comisiones Temáticas, sin embargo, se omitió desglosar las funcionalidades de estas últimas, por lo que deberá la agrupación política mediante una nueva Asamblea Superior incluir dicho aspecto en el estatuto, con el fin de subsanar la inconsistencia supra indicada, antes de iniciar el programa de inscripción de	44	<ul style="list-style-type: none"> <li>• San José, Alajuela, Cartago y Heredia: Mujer.</li> <li>• Guanacaste, Puntarenas y Limón: Hombre.</li> </ul> <p>Para las elecciones del 2022 se aplicará un porcentaje de juventud en las papeletas de mínimo un 25 % siempre que las personas jóvenes cumplan con los requisitos idóneos al puesto asignado. Para estos efectos, se entenderá por persona joven a aquella comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años, en los términos de la Ley General de la Persona Joven, Ley número ocho mil doscientos sesenta y uno de dos de mayo del dos mil dos. Este requisito podrá obviarse para la integración de candidaturas uninominales. Y no limitará la conformación de papeletas en caso de no existir personas jóvenes seleccionados por no cumplir la idoneidad.</p> <p>Para las comisiones temáticas, los requisitos de ingreso son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Formación el tema de dicha comisión.</li> <li>b. Conocimiento o experiencia en los temas de dicha comisión.</li> <li>c. Resultados demostrables en el tema de dicha comisión.</li> <li>d. Disponibilidad de tiempo para atender las sesiones de la comisión.</li> </ol> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Generar plan de trabajo y presentarlo al Comité Ejecutivo Nacional o Comisión Política según aplique.</li> <li>b) Generar contenido en los temas de la comisión para ser expuestos a los órganos partidarios que lo requerían.</li> <li>c) Asesorar a los órganos de partido que así lo soliciten en los temas actuales según temática o fundamentales</li> <li>d) Elaborar un calendario de capacitaciones internas del partido</li> </ol>







Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
	<p>candidaturas, de lo contrario no podrá proponer candidatos en el proceso de elecciones presidenciales a celebrarse en el año dos mil veintidós," según resolución recibida :DGRE-10-DRPP-2020. – DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y un minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte.</p>		<p>en los temas de la comisión.            e) Proponer, revisar o mejorar proyectos de ley o leyes, relacionados con los temas de la comisión respectiva.            f) Divulgar las capacitaciones de los que tenga conocimiento de los temas de la comisión entre los militantes interesados o integrantes de la comisión.            g) Elaborar propuestas país, o ser parte de equipos en la temática de dicha comisión para generar el plan país del partido, o planes de gobiernos nacional o municipal, según puesto, relacionados con el tema de dicha comisión.</p> <p><b>Lo anterior, ponerlo en el artículo 44, como último párrafo e indicar que aplica a todas las comisiones temáticas, según temática específica.</b></p>

**Votación: 42 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.**

**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintinueve-cinco:** Se aprueban los cambios al Estatuto referentes y necesarios para la operación del partido, solicitados por diferentes comisiones y militantes, que se presentaran a continuación, según proponente.

**Cuadro 2:** Solicitudes de ajuste de Estatuto según solicitudes de militantes y delegados, documento circulado desde febrero de 2021.

**2.1 Solicitud de la Proponente: Comisión de Inclusión**



Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
<p><b>Comisión de Inclusión</b></p>	<p><b>ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO:</b> Comisión de Inclusión. Esta comisión se establecerá considerando la enorme necesidad actual en la sociedad costarricense en transformar su visión hacia las personas con discapacidad y otras poblaciones históricamente excluidas como indígenas, afrodescendientes, apegados al principio de equidad.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a. Los y las integrantes deben tener formación en temas de derechos humanos y en especial hacia personas con discapacidad u otros grupos históricamente excluidos, mínima de 30 horas.</p> <p>b. Liderazgo en temas de derechos, organizaciones y formación de poblaciones históricamente excluidos.</p> <p>c. <b>Experiencia en trabajo con personas con discapacidad u otros grupos históricamente excluidos.</b></p> <p>d. <b>Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.</b></p> <p>Funciones</p> <p>a. Organizar eventos de formación para las estructuras y órganos partidarios en temas de derechos humanos.</p> <p>b. Asesorar a los órganos del partido en el respeto y cumplimiento de los derechos de</p>	54	<p><b>ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO:</b> Comisión de <b>Discapacidad.</b> Esta comisión se establecerá considerando la enorme necesidad actual en la sociedad costarricense en transformar su visión hacia las personas con discapacidad.</p> <p>Requisitos:</p> <p>a. Los y las integrantes deben tener formación en temas de derechos humanos y en especial hacia personas con discapacidad, mínima de 30 horas.</p> <p>b. Experiencia en trabajo con personas con discapacidad.</p> <p>c. Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.</p> <p>Funciones</p> <p>a. Organizar eventos de formación para las estructuras y órganos partidarios en temas de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>b. Asesorar a los órganos del partido en el respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>c. Informar a los órganos del partido sobre las leyes, normativas y reglamentos nacionales y convenciones internacionales vigentes relacionada con la discapacidad.</p>





Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
	<p>las personas con discapacidad y otras poblaciones históricamente excluidas.</p> <p><b>c. Informar a los órganos del partido sobre la normativa vigente relacionada con su quehacer.</b></p> <p><b>d. Dará la inducción adecuada a los puestos de elección en temas de derechos humanos.</b></p> <p><b>e. Establecer una fiscalía de los derechos de las personas con discapacidad y derechos de otras poblaciones históricamente excluidas, durante las campañas electorales, conformada por mujeres y hombres con o sin discapacidad sensibilizados y comprometidos con estos derechos, que no sean parte de la Comisión, para que le informen sobre eventos que afecten la participación de las personas con discapacidad por parte de las campañas de los aspirantes a puestos de elección.</b></p> <p><b>f. Atenderá lo indicado por la fiscalía para supervisar sobre acciones de discriminación hacia las personas con discapacidad y otras poblaciones históricamente excluidas durante el año electoral.</b></p> <p><b>g. La Comisión puede participar en redes que trabajen los temas de su interés y buscar apoyo en ONG u otras organizaciones que fortalezcan la capacidad de sus integrantes.</b></p>		<p><b>d. Dará la inducción adecuada a los puestos de elección en temas de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad.</b></p> <p><b>e. Revisará las propuestas de proyectos de Ley, presentadas por personas a nombre del Partido, relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, emitiendo su criterio técnico.</b></p> <p><b>f. Colaborará con otros órganos partidarios en la revisión de documentación, discursos o mensajes donde se tocan los derechos de las personas con discapacidad.</b></p> <p><b>g. Establecer una fiscalía de los derechos de las personas con discapacidad, durante las campañas electorales, conformada por mujeres y hombres con o sin discapacidad sensibilizados y comprometidos con estos derechos, que no sean parte de la Comisión, para que le informen sobre eventos que afecten la participación de las personas con discapacidad por parte de las campañas de los aspirantes a puestos de elección popular del PSD.</b></p> <p><b>h. Atenderá lo indicado por la fiscalía para supervisar sobre acciones de discriminación hacia las personas con discapacidad durante el año electoral.</b></p> <p><b>i. La Comisión puede participar en redes que trabajen los temas de su interés y buscar apoyo en ONG u otras</b></p>



<b>Proponente</b>	<b>Artículo según Estatuto actual</b>	<b>Número de acuerdo o inciso</b>	<b>Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto.</b>
			organizaciones que fortalezcan la capacidad de sus integrantes.

## 2.2: Solicitud de la Proponente: Comisión de Comunicación y Redes

<b>Proponente</b>	<b>Artículo según Estatuto actual</b>	<b>Número de acuerdo o inciso</b>	<b>Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto</b>
<b>Comisión de Comunicación y Redes</b>	ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS: Comisión de Comunicación y redes. Las personas integrantes de la comisión de comunicación y redes deberán cumplir con al menos tres de los requisitos siguientes: a) Conocimiento y experiencia, en comunicación política, periodismo, diseño y manejo de redes, según tarea a desempeñar. b) Capacidad de síntesis. c) Manejo de bases de Datos. <b>Funciones</b> a) Establecer la estrategia de comunicación del partido. b) Revisar y difundir comunicados Internos y Externos una vez aprobados por el Comité	46	ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS: Comisión de Comunicación y Redes y Comisión de Tecnología de Información Artículo CUARENTA Y SEIS. UNO Comisión de Comunicación y Redes Las personas integrantes de la Comisión de Comunicación y Redes deberán cumplir con al menos tres de los requisitos siguientes: a) Formación en al menos uno de los siguientes temas: ciencias política, comunicación política, comunicación colectiva, relaciones públicas, periodismo, diseño o manejo de redes, según tarea a desempeñar. b) Conocimiento y experiencia en al menos uno de los siguientes temas: política, comunicación política, relaciones públicas, periodismo, diseño o manejo de redes, según tarea a desempeñar. c) Experiencia en manejo de grandes volúmenes de







Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
	Ejecutivo Nacional. c) Cooperar con la comisión política, en capacitación a candidaturas en comunicación política. d) Supervisión y manejo de redes sociales. e) Mantener la Base de Datos del Partido.		Información. d) Capacidad de análisis y síntesis. e) Experiencia en el relacionamiento con públicos de interés. Funciones: a) Establecer la estrategia de comunicación del partido. b) Revisar y difundir cualquier comunicación interna o externa una vez aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional. c) Cooperar con la formación en comunicación política, y otros temas de su competencia, a los diferentes órganos que conforman el Partido. d) Supervisión y asesoramiento, cuando considere a los órganos y militantes en la comunicación política e) Gestionar, desarrollar y mantener comunidades en internet por medio de redes sociales.

**2.3 Solicitud de la Proponente: Comité de Tecnología de la información**

Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
Comité de Tecnología de la Información	Actualmente no hay	Según el Acuerdo-CEN 2020-16 -O- 164, se crea el Comité de	Artículo CUARENTA Y SEIS. DOS: Comisión de Tecnologías de Información:





Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
		<p>tecnologías de información</p> <p>Lo que se solicita es generarlo como Comisión de tecnologías de información.</p>	<p>Será la encargada de velar por toda la infraestructura, software y procesos digitales del partido. Además velará por la ciberseguridad del partido así como la de los integrantes de los mismos en época electoral. Será un órgano consultivo en materia digital e informática. Así como responsable de mantener las herramientas necesarias para el funcionamiento de todos los órganos del partido, ya sea implementándolas o creándolas desde cero.</p> <p>Para integrar esta comisión, la persona debe cumplir con al menos tres de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener experiencia en el área de informática.</li> <li>2. Titulación académica afín.</li> <li>3. Capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías.</li> <li>4. Compromiso de trabajo cuando sea necesario.</li> <li>5. Capacidad de analizar procesos y mejorarlos.</li> <li>6. Conocimiento en gestión de proyectos</li> <li>7. Conocimiento en temas relacionados a internet.</li> </ol> <p>Responsabilidades del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ser un equipo multidisciplinario con capacidad de crear, asegurar, analizar y revisar herramientas o nuevas herramientas digitales.</li> <li>b) Crear una estructura tecnológica robusta y segura para el funcionamiento interno del partido</li> <li>c) Asegurar todo canal propio o de tercero digital.</li> <li>d) Crear herramientas necesarias para procesos del partido</li> <li>e) Auditar cualquier necesidad tecnológica</li> <li>f) Ser equipo consultor en materia de tecnología</li> </ol>





19 2511 fu 24 00

02207



21-10-2021

No se utiliza el folio

*[Handwritten signature]*

2021-07-16





*[Faint, illegible handwritten text]*

No se utiliza el  
folio

*[Faint signature and date]*  
2021-07-16

*[Handwritten signature]*

2021-07-16





Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
<p>Comisión Constituyente</p>	<p>según el artículo 100 del Estatuto del Partido</p>	<p>100</p>	<p>g) ser el equipo anti-ataques digitales, anti-intrusiones y con capacidad de respuesta. Así como el equipo que cuide y preserve todo producto digital del partido. h) Custodiar toda herramienta de comunicación usada por el partido o por integrantes en época electoral (correos, cuentas de redes sociales). Con el fin de preservar la seguridad y los datos internos. i) Ser equipo encargado de almacenar, custodiar y gestionar toda la estructura y base de datos del partido.</p>
<p>Victor Julio Mora y Jose Rafael Leandro</p>	<p>Artículo 100 del Estatuto del Partido</p>	<p>100</p>	<p>g) ser el equipo anti-ataques digitales, anti-intrusiones y con capacidad de respuesta. Así como el equipo que cuide y preserve todo producto digital del partido. h) Custodiar toda herramienta de comunicación usada por el partido o por integrantes en época electoral (correos, cuentas de redes sociales). Con el fin de preservar la seguridad y los datos internos. i) Ser equipo encargado de almacenar, custodiar y gestionar toda la estructura y base de datos del partido.</p>

2.4 Solicitud de militantes o integrantes de órganos: Victor Julio Mora y Jose Rafael Leandro





Proponente	Artículo según Estatuto actual	Número de acuerdo o inciso	Cambio o mejoras solicitadas al Estatuto
<p><b>Victor Julio Mora</b> Presidente Suplente del CEN</p>	<p><b>Apertura de nueva comisión temática</b> Apertura de Comisión de Agricultura Las funciones son las mismas referidas a las comisiones temáticas, aprobadas en el Cuadro 1, sobre el artículo 44, bajo el título Las comisiones temáticas estatutarias</p>	<p>Artículo 44.</p>	<p>Adicionar en el artículo 44, después del punto "r" anotar como punto nuevo: u. Comisión de Agricultura</p>
<p><b>Jose Rafael Araya</b> <b>Leandro</b> Coord de Comisión Política</p>	<p><b>ARTÍCULO TREINTA Y DOS. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL</b> b) Nombrar a los Tribunales de Ética y Disciplina, Elecciones Internas y Alzada, así como cualesquiera otros órganos que establezca este Estatuto.</p>	<p><b>ARTÍCULO TREINTA Y DOS. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL</b> b)</p>	<p>Artículo 32, apartado b) Nombrar a los Tribunales de Ética y Disciplina, Elecciones Internas y Alzada, así como cualesquiera otros órganos que establezca este Estatuto Los miembros de Tribunales no pueden ser delegados en ninguna estructura.</p>

**Votación: 42 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.**

<p>Nombre</p>	<p>Apellido</p>	<p>Profesión</p>	<p>Observaciones</p>
---------------	-----------------	------------------	----------------------





QUINTO. Presentación y aprobación de la propuesta para las elecciones del 2022 en la Candidatura a la Presidencia de la República de Costa Rica.

La Presidencia Nacional realiza un resumen del trabajo realizado y acercamiento del Partido Progreso Social Democrático con el movimiento del Señor Rodrigo Chaves Robles, vía la Comisión Política, Vocerías y Comité Ejecutivo Nacional. Remite también a los espacios abiertos para que militantes y delegados nacionales conocieran más el pensamiento del Sr Chaves y solicita por lo tanto el apoyo para que se ratifique la propuesta de que el Sr Chaves sea el candidato a la Presidencia de la República por el partido Progreso Social Democrático. Se acepta el ingreso a la sesión del señor Rodrigo Chaves Robles y la Señora Sofía Agüero; se les comenta al Sr Chaves y la Sra Agüero un resumen de las modificaciones estatutarias que se han tomado previo a su ingreso. Se le da la palabra al Sr Chaves para que hagan su presentación, una vez finalizada esta, la señora Alpízar Loaiza solicita a la asamblea que apruebe la propuesta de ratificación de la candidatura.

**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-seis:** Se ratifica al Señor Rodrigo Chaves Robles, cédula 1-0560-0795, como candidato a la Presidencia de la República de Costa Rica del Partido Progreso Social Democrático para las elecciones 2022.

Votación: 42 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.


SEIS. Nombramientos de puestos vacantes, según renunciaciones.

Seis punto uno. Del Comité Ejecutivo Nacional, según renunciaciones: Nombramientos: Secretaría General Propietaria y Suplente, Tesorería Nacional-Propietario y Suplente, Vocal I Propietario y Suplente.

La Presidencia Nacional comenta sobre la necesidad de tener completo el órgano del Comité Ejecutivo Nacional, considerando el criterio de los delegados que así lo han externado y la necesidad de lograr integrar personas con gran disponibilidad de trabajo en equipo, que han demostrado compromiso sincero con el partido en otros puestos asumidos.

La Presidencia Nacional expresa su compromiso de trabajo con la Asamblea en su puesto y consulta públicamente a los integrantes actuales su deseo de permanencia y compromiso, siendo confirmado por los presentes. Hace un llamado al Señor Tomas Bolaños Reyes para que asista a las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional dado su ausentismo a principio de año y luego por permiso de tres meses, el cual se comprende,





pero desde que se comunicó con su persona de que se integraría de nuevo no ha asistido. El Sr. Bolaños se compromete a la participación y compromiso con su puesto. La señora Flor Morales, solicita la palabra e indica que desea participar por la Vocalía 1 Propietaria, por lo que expresa su deseo de renunciar al puesto de Vocal 2 suplente.

Se propone a la Señora Paola Nájera para la Secretaría General Propietaria, dada su formación política y trayectoria en temas nacionales, así como en el Partido, quien es una de las vocerías que ha aportado en este proceso, y al Señor Edwin Ismael Mora Dinarte para la Secretaria General Suplente, quien colabora en el Comité Ejecutivo de Cartago, el señor Mora está ausente y por lo tanto se entregará la carta de aceptación en ausencia al TSE en caso de ser electo.

Para el caso de las Tesorerías Propietaria y Suplente, la Presidencia Nacional informa que se encuentran presentes los compañeros del partido José Manuel Carvajal Díaz y José Pablo Pérez Hernández quienes expresan su deseo de apoyar en cualquier puesto y pertenecen a estructuras partidarias, pero también, la Presidencia Nacional informa que también se solicitó apoyo para este puesto al movimiento del Sr Rodrigo Chaves, quienes han propuesto a los señores Esteban Geovanny Agüero Salazar y a la señora Tamara Salazar Ramírez. Se propone que se conforme la Tesorería por una persona de cada equipo que se están uniendo y se postulan los señores Carvajal y Agüero.

De igual manera se postulan y se consulta su anuencia a los vocales presentes Sr. Jorge Arturo Murillo Alpizar para ser suplente de la Vocalía 1 Suplente y la Señora Elsa Natalia Artavia Sandí, para el puesto de Vocalía 2 suplente.

Se propone la nómina, la cual es una propuesta como equipo y consensuada con el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política, y se informa al TSE que las cartas de renuncia fueron enviadas al TSE previo a esta asamblea a excepción de la renuncia tácita en este acto de la señora Flor Morales.

Después de las conversaciones, y no haber más comentarios o propuestas, se somete a votación la nómina para completar los puestos vacantes del Comité Ejecutivo Nacional logrando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo ANPSD-Dos mil veintiuno-siete: Se aprueban los siguientes puestos en el Comité Ejecutivo Nacional:**





Puesto	Nombre	Cédula
SECRETARÍA PROPIETARIA:	PAOLA NAJERA ABARCA	110850856
TESORERÍA PROPIETARIA	JOSE MANUEL CARVAJAL DÍAZ	106970161
VOCAL 1 PROPIETARIO	FLOR MORALES ARIAS	108650142
SECRETARIO SUPLENTE	EDWIN ISMAEL MORA DINARTE	800880501
TESORERO SUPLENTE	ESTEBAN GEOVANNY AGÜERO SALAZAR	114420081
VOCAL 1 SUPLENTE	JORGE ARTURO MURILLO ALPÍZAR	116230751
VOCAL 2 SUPLENTE	ELSA NATALIA ARTAVIA SANDI	114490517

Votación 38 por unanimidad.

**Acuerdo Dos mil veintiuno-ocho: Se ratifican todos los acuerdos tomados el día de hoy en esta Asamblea Nacional. Votación 38 por unanimidad.**

Se da por finalizada la Asamblea a las 12:24 md

Firma:

Luz Mary Alpízar Loaiza  
Cédula 107110855  
Presidenta Nacional Provisional *Propietaria*

*[Handwritten signature]*  
2021-07-16





Cédulas	Nombre	Puesto
11088088	PAOLA NAJERA ABARCA	SECRETARIA PROPIETARIA
10880142	JOSE MANUEL CARVALAJ DIAZ	SECRETARIA PROPIETARIA
800880801	FLOR MORALES ARIAS	VOCAL 1 PROPIETARIO
114320081	EDWIN ISMAEL MORA DINARTE	SECRETARIO SUPLENTE
118230751	ESTEBAN GEOVANNY AGUERO SALAZAR	TESORERO SUPLENTE
114490817	JORGE ARTURO MURILLO ALPÍZAR	VOCAL 1 SUPLENTE
	ELSA NATALIA ARTAVIA SANDI	VOCAL 2 SUPLENTE

Votación 38 por unanimidad.

Aquí se ratifican todos los acuerdos votados el día de hoy en esta Asamblea Nacional. Votación 38 por unanimidad.

Se da por finalizada la Asamblea a las 12:24 md

Firma:

Luz Mary Alpízar Loiza  
Cédula 107110855

Presidenta Nacional Provisional